



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Secretaría de Alimentos

A TODAS LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE LOS MUNICIPIOS Y COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

La Secretaría de Alimentos perteneciente al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento la prohibición de comercialización de los siguientes productos:

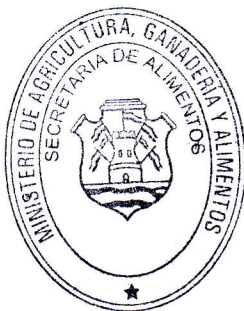
Denominación: Queso Azul.
Marca: Deggios
R.N.P.A. N° 04053359
Elaborado y envasado por Estancia Della Filomena
R.N.E N° 04004598

por no cumplir con la legislación alimentaria vigente debido que los registros son apócrifos.

El retiro ha sido categorizado como **Clase III**, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción, por lo que deberá extenderse hasta el nivel de **distribución mayorista**.

Por lo expuesto se solicita que, en caso de detectar la comercialización de éste producto en su jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el art. 1415, Anexo 1, numeral 4.1.2 del Código Alimentario Argentino, concordando con los art. 2°, 9° y 11° de la Ley 18.284, informando a esta Secretaría acerca de lo actuado.

Sin otro particular, lo saluda a Uds. muy atentamente.




Dr. FERNANDO JOSÉ FONTANA
Secretario de Alimentos
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentos

Comunicado N° 083/2015
SECRETARÍA DE ALIMENTOS
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS
Córdoba, 08 de Julio de 2015